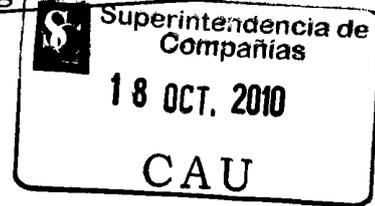
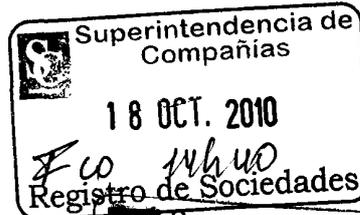


ESCANEAR

9/

Quito 18 de octubre del 2010

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-



Ref. Expediente No. 151568-2004

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías, me cumple notificarle que en el capital social de la compañía XPASIM CIA LTDA, se realizaron las siguientes cesiones de participaciones sociales.

1. Fecha de Inscripción en el Registro Mercantil: 27 de septiembre del 2010
Otogamiento: Ante el Notario Público Décimo Octavo del cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros el 31 de agosto del 2010.

Cedente: Rodrigo Wladimir Endara Garzón
Cédula de Ciudadanía: 170799522-9
Nacionalidad: Ecuatoriana

Cesionario: Patricia del Carmen Arias Castellanos
Cédula de Ciudadanía: 170909065-6
Nacionalidad: Ecuatoriana

Participaciones sociales transferidas: 267
Valor nominal de cada participación: US\$ 1,00

Al respecto, solicito se sirva tomar nota del particular en los registros que correspondan, para lo cual adjunto se servirá encontrar una copia certificada de la escritura pública de transferencia de las participaciones sociales.

Atentamente,

Patricia Arias Castellanos
Gerente General

- INGRESADO AL SISTEMA -
9/ 19-OCT-2010



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 ESCRITURA NÚMERO: CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO MIL CINCO CIENTOS Y CINCO (5304)

2 CONTRATO:

3 CESIÓN DE PARTICIPACIONES

4 OTORGANTES:

5

6 <u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
7 ENDARA GARZON RODRIGO WLADIMIR	CC. 170799522-9	CEDENTE
8 FLORES BAEZ MARTHA ISABEL	CC. 171066027-3	CEDENTE
9 ARIAS CASTELLANOS PATRICIA	CC. 170909065-6	CESIONARIA

10 OBJETO:

11 267 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA

12 XPASIM CIA. LTDA.

13 CUANTÍA: USD \$ 267,00

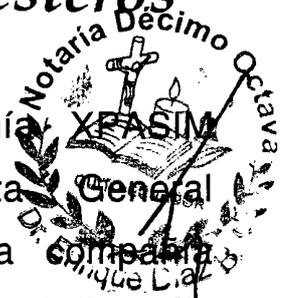
14 DI 3 COPIAS **APM**

15 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
16 República del Ecuador, hoy día, **TREINTA Y UNO (31) de**
17 **AGOSTO del DOS MIL DIEZ**, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE**
18 **DÍAZ BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL**
19 **CANTÓN QUITO**, comparecen a la celebración de la
20 presente escritura pública, por una parte, en calidad de
21 **CEDENTES**, los cónyuges **RODRIGO WLADIMIR ENDARA**
22 **GARZÓN y MARTHA ISABEL FLORES BÁEZ**, casados,
23 por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de
24 **CESIONARIA**, la señorita **PATRICIA ARIAS**
25 **CASTELLANOS**, soltera, por sus propios derechos. Los
26 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
27 de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente
28 capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer

1 doy fe, ya que me presentan sus documentos de identidad;
2 bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados
3 de esta escritura a la que proceden libre y voluntariamente
4 de conformidad con la minuta que me presentan para que
5 eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el
6 siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e
7 incorporar en su registro de escrituras públicas, una de
8 cesión de participaciones al tenor de las siguientes
9 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:**
10 Comparecen a la celebración de la presente escritura, por
11 una parte los señores Rodrigo Wladimir Endara Garzón y la
12 señora Martha Isabel Flores Báez, de estado civil casados
13 entre sí, por sus propios y personales derechos y por los
14 que les corresponde dentro de la sociedad conyugal, a
15 quienes para efectos del presente contrato se les podrá
16 llamar también como "los cedentes"; y por otra parte la
17 señorita Patricia Arias Castellanos, de estado civil soltera,
18 por sus propios y personales derechos, a quien para los
19 mismos efectos anteriores se le podrá llamar también como
20 "la cesionaria". Los comparecientes son mayores de edad,
21 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad
22 de Quito y hábiles para adquirir derechos y contraer
23 obligaciones conforme la legislación vigente.- **CLAUSULA**
24 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante escritura
25 pública otorgada el veinticinco de febrero del dos mil cuatro,
26 ante el Notario Público Vigésimo Octavo del cantón Quito,
27 doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro
28 Mercantil del mismo cantón con fecha dieciséis de abril del



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 dos mil cuatro, se constituyó la compañía
2 COMPAÑÍA LIMITADA. **DOS.-** La Junta
3 Extraordinaria y Universal de Socios de la
4 XPASIM COMPAÑÍA LIMITADA, llevada a cabo el dieciséis
5 de agosto del dos mil diez, resolvió por unanimidad el
6 aceptar y autorizar la cesión de las participaciones sociales
7 del Rodrigo Endara Garzón, en favor de la señorita Patricia
8 Arias Castellanos. **CLAUSULA TERCERA.- CESION DE**
9 **PARTICIPACIONES:** En virtud a los antecedentes
10 expuestos, el señor Rodrigo Wladimir Endara Garzón y su
11 cónyuge la señora Martha Isabel Flores Báez, ceden y
12 transfieren en favor de la señorita Patricia Arias Castellanos
13 la totalidad de sus participaciones sociales que tienen de la
14 compañía Xpasim Compañía Limitada, esto es doscientos
15 sesenta y siete participaciones sociales de un dólar de los
16 Estados Unidos de América cada una. La presente cesión
17 de las participaciones sociales de la compañía Xpasim
18 Compañía Limitada, comporta el valor nominal de las
19 mismas, así como los derechos que le corresponden por
20 cuenta de reservas, revalorizaciones, superávit y cualquier
21 otro concepto, de manera que, los cedentes al ceder sus
22 participaciones lo hacen con todos sus derechos, ventajas y
23 ~~privilegios~~ privilegios, sin reservarse nada para sí, así como tampoco
24 nada tendrán que responder a partir de la presente fecha
25 por las obligaciones de la compañía, pues se entiende que
26 el cesionario asume los activos y pasivos existentes de las
27 participaciones que hoy se ceden. **CLAUSULA CUARTA.-**
28 **CUANTIA:** Los comparecientes de mutuo acuerdo

1 establecen que la cuantía de la presente cesión asciende a
2 la suma de doscientos sesenta y siete dólares de los
3 Estados Unidos de América, en conformidad con el valor
4 nominal de cada una de las participaciones sociales que el
5 cesionario adquiere en virtud al presente instrumento
6 público.- **CLAUSULA QUINTA.- ACEPTACION:** Las partes
7 aceptan en su integridad la suscripción de este contrato de
8 cesión de participaciones sociales de la compañía Xpasim
9 Compañía Limitada por convenir a sus mutuos intereses.
10 **CLAUSULA SEXTA.- ANOTACION Y MARGINACION:** De
11 ésta cesión se tomará nota al margen de la escritura
12 original de constitución de la compañía descrita en el
13 numeral uno de la cláusula de antecedentes, al margen de
14 su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito y en
15 el libro correspondiente de participaciones y socios de la
16 compañía, para cuyo efecto los cedentes autorizan a la
17 cesionaria solicitar y realizar por sí individual o
18 conjuntamente o por interpuesta persona los trámites
19 correspondientes de marginación, anotación e inscripción.
20 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
21 cláusulas de estilo para la completa validez de este
22 instrumento. **FIRMADO)** Doctor Gustavo Arias, con
23 matrícula profesional número cuatro mil setecientos setenta
24 y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- " **HASTA**
25 **AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura
26 pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la
27 presente escritura pública se han observado todos los
28 preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes, para constancia conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

SR. RODRIGO WLADIMIR ENDARA GARZON

C.C. 17079915229 C.V. 097 - 0122

SRA. MARTHA ISABEL FLORES BAEZ

C.C. 1710660273 C.V. 002 - 0133

SRTA. PATRICIA ARIAS CASTELLANOS

C.C. 1709090656 C.V. 027 - 0030

DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS XPASIM CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil diez, en la calle Santa Teresa N70-368 de la ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía XPASIM CIA LTDA, señores: Rodrigo Endara Garzón, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas sesenta y siete (267) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representa el sesenta y seis punto setenta y cinco por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía; y Juan Carlos Núñez Cruz, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento treinta y tres (133) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representa el treinta y tres punto veinte y cinco por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía. De ésta manera se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía.

Preside la Junta General de Socios el Gerente General de la compañía la señorita Patricia Arias Castellanos, quien consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Xpasim Cía. Ltda., conforme a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Incorporación de la señorita Patricia Arias Castellanos como socia de la compañía.
2. Transferencia de participaciones sociales que tiene en la compañía el señor Rodrigo Endara Garzón.

Los socios presentes en el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Xpasim Cía. Ltda. al haber aceptado por unanimidad el tratar sobre los asuntos indicados por el Presidente de la Junta, quién sin objeción alguna de los socios asistentes, instala la sesión a las 09:00 horas y declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Xpasim Cía. Ltda.

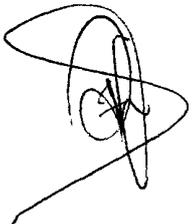
Los socios designan como Secretario Ad-hoc de la presente Junta al señor Juan Carlos Nuñez, quien agradece y acepta la designación efectuada, y pasa de inmediato a desempeñar tales funciones.

 El Presidente de la Junta dispone se conozca el primer punto del orden del día:

El Presidente de la Junta dispone se conozca el quinto punto del orden del día:

1. Incorporación de la señorita Patricia Arias Castellanos como socia de la compañía.

El Presidente de la Junta, solicita a los socios presentes su autorización a fin de que la señorita Patricia Arias Castellanos se incorpore como socia de la compañía, y por tanto pueda adquirir participaciones sociales que le permita



ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones como socio de Xpessim C.A. Ltda. Los socios presentes aceptan por unanimidad la incorporación de la señorita Patricia Arias Castellanos como socia de la compañía.



El Presidente de la Junta dispone se conozca el sexto punto del orden del día

2. Transferencia de participaciones sociales que tiene en la compañía el señor Rodrigo Endara Garzón

Toma la palabra el señor Rodrigo Endara Garzón, socio de la compañía, quien pone en consideración de los demás socios, su deseo de transferir la totalidad de sus participaciones sociales, esto es las doscientos sesenta y siete (267) participaciones sociales que tiene en la compañía en su valor nominal, para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías, pone a disposición de los socios presentes sus participaciones sociales. Luego de un intercambio de opiniones al respecto, los socios renuncian su derecho de preferencia en adquirir las participaciones sociales de la compañía en proporción al capital suscrito en la compañía, autorizando a su vez se transfieran las doscientos sesenta y siete participaciones sociales a favor de la señorita Patricia Arias Castellanos, valoradas cada una en un dólar de los Estados Unidos de América. La Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar la transferencia de participaciones sociales en la manera indicada.

No habiendo otro asunto constante en el orden del día, el Presidente de la Junta encarga al señor Secretario ad-hoc el redactar el Acta y concede un receso para este fin.

Reinstalada la sesión, el Secretario ad-hoc da lectura al Acta, la misma que, puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos. El Presidente levanta la Junta General Extraordinaria y Universal de socios a las 10:00 horas y suscribe la presente Acta conjuntamente con los señores Socios y Secretario ad-hoc, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Patricia Arias Castellanos
Presidente de la Junta y Socio

Rodrigo Endara Garzón
Socio.

Juan Carlos Núñez Cruz
Socio y Secretario Ad-Hoc de la Junta.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CULACION

CITADANIA No. 170799522-9

CECILLIA DE
ENDARA GARZON RODRIGO WLADIMIR
PICHINCHA/ QUITO SANTA BARBARA

16 de FEBRERO 1967

FECHA DE NACIMIENTO 09/04/1982 M

PICHINCHA/ QUITO QUITO

CONJALEZ SUAREZ 1967




ECUATORIANA***** V4433V4422

CASADO MARTHA ISABEL FLORES BAEZ

SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR

MIRCO VINICIO ENDARA

ENDARA GARZON

RENOVACION DEL MADRE 26/09/2007

26/09/2007

REN 2500554

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
ELECCIONES GENERALES 2008

097-0122 1707995229

NUMERO

ENDARA GARZON RODRIGO WLADIMIR

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA QUITO
CUADRICRUZ QUITO
PARROQUIA QUITO



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: - 1 - Foja(s) Udl(es)

Quito, a: 31 AGO. 2010

Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDULACION

Cedula de CIUDADANIA No. 171066027-3
 FLORES BAEZ MARTHA ISABEL
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 11^{ta} ABRIL 1969
 FECHA DE REG. CIVIL 004-B 0363 02751 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ-SUAREZ 1988


 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****
 CASADO RODRIGO ENDO RA BARRON
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
 SEGUNDO TOMAS FLORES
 ALMA GRACIELA CUMANDA BARRON
 QUITO-ECUADOR
 04/07/2010
 04/07/2020
 REN 2801090
 PGB


 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DE ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009
 171066027-3 002 - 0133
 FLORES BAEZ MARTHA ISABEL
 PICHINCHA - QUITO
 COTOCOLLAO COTOCOLLAO

■ Duplicado USD: 2
 ■ DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0033
 1666780 10/03/2010 14:42:50

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
 original que me fue presentado.
 En: - 1 - Foja(s) Util(es)
 Quito, a: 31 AGO. 2010


 Dr. Enrique Diaz Ballesteros
 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito


 Enrique Diaz B

FORMA ***** 748874444

ING. COMER. EXT. INTEL.

INSTRUMENTO

GUAYAY CLEMENTE ARIAS

RAFAEL ESPERANZA CASTELLANOS

QUITO

EL/01/2002

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 10058548-00

RIMA DE LA AUTORIDAD

PARTE DEL DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170909065-2

ARIAS CASTELLANOS PATRICIA DEL CARMEN

22 JUNIO 1971

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

UBICAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 012- 0246 09309

PICHINCHA/ QUITO

FECHA Y LUGAR DE INSCRIPCION

PONZALEZ SUAREZ 1971

[Signature]

PARTE DEL CECULAR

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2005

027-0030

NUMERO

ARIAS CASTELLANOS PATRICIA DEL CARMEN

PICHINCHA

PROVINCIA

CHAUPICRUZ

PARROQUIA

1709090656

CECULA

QUITO

CANTON

ZONA

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.

En: - 1 - Foja(s) Util(es)

Quito, a: 31 AGO 2010

[Signature]

Dr. Enrique Diaz Ballesteros

Notario Decimo Octavo del Canton Quito



Ac o...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



....torgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA XPASIM CIA. LTDA.**, que otorga el señor **RODRIGO WLADIMIR ENDARA GARZON Y SEÑORA** a favor de la señorita **PATRICIA ARIAS CASTELLANOS**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



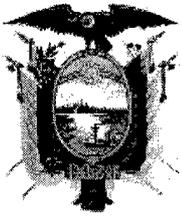
ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA XPASIM CIA. LTDA., OTORGADA ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO TITULAR, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, CON FECHA, 25 DE FEBRERO DE 2004, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A, 23 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.



Paola Delgado
DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE

NOTARIA
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
Dra. Paola Delgado Loor
QUITO - ECUADOR





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 984 del Registro Mercantil de dieciséis de abril de dos mil cuatro, a fs. 827 vta., Tomo 135, correspondiente a la Compañía "XPASIM CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintisiete de septiembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

mn.-

